

CÓRDOBA, 27 MAY 2019

VISTO

La solicitud de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para adquirir elementos que permitan la difusión de la imagen e identidad de la Secretaria.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: 11- Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

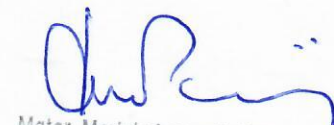
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos tres mil setecientos cincuenta c/00/100 (\$ 3750,00.-) a la firma Tolosa Martin Federico, CUIT N° 20-32035005-1, según factura C N° 00003-00000350, de fecha 18 de mayo de 2019.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fuente: 11 –Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 430